

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE Y DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
Fundador: D. Manuel Maria de Santa Ana.

Madrid.—Jueves 17 de Octubre de 1907.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
MADRID: Edición de la mañana. 1 Pta. Mes.
PROVINCIAL Y PORTUGAL. 2 Ptas. Trimestre.
ULTRAMAR. 3 Ptas. Trimestre.

PRECIO DE LA VENTA
Por mayor. 6 céntimos. Por menor. 30 céntimos.
Redacción y Oficinas: Factor, 7. Madrid.

ANO LVIII.—NUM. 18.145

Ediciones Mañana Tarde y Noche.

PUBLICIDAD
Los anuncios de todas clases referentes a Bancos y Sociedades, a precios especiales.
Se reciben en esta Administración y en todas las agencias de publicidad nacionales y extranjeras.
Con arreglo a la Ley, cada anuncio pagará 10 céntimos por impreso de timbre.
La correspondencia y giros diríjanse al ADMINISTRADOR.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.—FRANQUEO CONCERTADO.

PHOTO-HALL

Artículos de Fotografía
20, PLAZA DEL ANGEL, 20

El Reglamento del Congreso.

Proposición de reforma.
Las Secciones del Congreso autorizaron ayer la lectura de una proposición del señor Sánchez Guerra sobre reforma del Reglamento del Congreso.

Art. 10. Este artículo es el acuerdo del Congreso, fecha 16 de enero de 1895, con una ligera modificación en su texto, que no es más que la referida en el artículo 10. La Comisión de actas, elegida en esta legislatura, tiene facultades y competencia bastante para entender y conocer, sin limitación, en cuanto al desenvolvimiento de la misión, que por su índole y finalidad le está encomendada, y previo informe del Tribunal Supremo en las actas protestadas, de todas aquellas que penden de su dictamen, así como también de las que dictaminadas por una Comisión anterior, figuran en el orden del día, siempre que no hayan entrado en período de votación.

Art. 19. Este artículo es el acuerdo del Congreso, fecha 16 de enero de 1895, con una ligera modificación en su texto, que no es más que la referida en el artículo 19. La Comisión de actas, elegida en esta legislatura, tiene facultades y competencia bastante para entender y conocer, sin limitación, en cuanto al desenvolvimiento de la misión, que por su índole y finalidad le está encomendada, y previo informe del Tribunal Supremo en las actas protestadas, de todas aquellas que penden de su dictamen, así como también de las que dictaminadas por una Comisión anterior, figuran en el orden del día, siempre que no hayan entrado en período de votación.

Art. 20. La Comisión iniciará sus tareas examinando las propias actas. A este efecto, toda ella, excepto su presidente, bajo la dirección de un vicepresidente, examinará el día de aquéllas. Después, la Comisión se dividirá en dos Subcomisiones de actas vocales, una de ellas presidida a su vez por el presidente de la Comisión, examinará las actas de los vocales de la otra.

Art. 21. En el acuerdo del Congreso, fecha 10 de mayo de 1896, los votos particulares emitidos sobre dictámenes de actas de incompatibilidad no se discutirán hasta la sesión siguiente a aquélla en que fueron presentados, siempre que su presentación se haga en la sesión inmediata a la en que se da cuenta del dictamen y antes de abrirse la discusión sobre éste.

Art. 22. Este artículo deroga el 19 actual y 21, que también lo son por el siguiente. La Comisión examinará las actas según el orden de numeración, dando dictamen preliminar de la que no hayan de ser informadas por el Tribunal Supremo de Justicia, y que la Junta Central del Censo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la vigente ley electoral, hubiera remitido al Congreso.

De éstas se dará cuenta por el mismo orden y en lista que sólo expone el nombre de la provincia a que corresponden y el nombre del elegido o elegidos en cada acta. Concluida la lectura de la lista, se preguntará al Congreso si se agrueban las actas.

Art. 23. Nuevo. Las actas de los candidatos proclamados sin elección, a tenor del artículo 29 de la ley electoral, serán incluidas, en razón a la prioridad de su numeración, en los primeros lugares de las listas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 24. Deroga el 19 actual. La Comisión examinará las actas informadas por el Tribunal Supremo de Justicia, clasificándolas en dos categorías:
a) Actas leves.
b) Actas graves.

Se incluirán en la primera categoría todas aquellas actas que, teniendo protestas o reclamaciones, no estime la Comisión en orden de discusión, o no lo informado por el Tribunal Supremo de Justicia, que están inscritas en alguno de los cuatro casos a que se refiere el art. 53 de la vigente ley electoral.

Se clasificarán como actas graves, y por tanto, como de segunda categoría, las que la Comisión, de conformidad o en contra del dictamen del Tribunal Supremo de Justicia, las declare inadmisible, o alguno de los casos a que se refiere el art. 53 de la vigente ley electoral.

Art. 25. Por este artículo se deroga el 22 del vigente reglamento y se suprime el 23. Si contra la admisión de alguno de los diputados electos cuyas actas están incluidas en las listas a que se refiere el art. 22 pidieren la palabra uno o varios diputados, usará de ésta el primero que la pidiere, contestará la Comisión y el interesado si quiere y se procederá a la votación.

Art. 26. Cuando exista el empate de candidatos a que se refiere el art. 52 de la ley electoral, en su párrafo 2.º, y siempre que el acta no haya de ser informada por el Tribunal Supremo, ni esté clasificada entre las graves, la Comisión emitirá dictamen a la mayor brevedad, proponiendo la proclamación del candidato que con anterioridad hubiera obtenido mayor número de veces la representación en Cortes, en igualdad de circunstancias al de más edad, y, en último término, podrá proponer la proclamación por sorteo.

Art. 27. Para la discusión de los dictámenes de las actas clasificadas como leves, y de las calificadas como graves, se concederán los tres turnos a que se refiere el artículo, en el reglamento actual, el 117, siendo aplicables a la discusión de tales dictámenes todas las demás disposiciones del título XI del reglamento, excepto las establecidas en los artículos 107, 110 y 111 del actual, y las contenidas en los apartados parciales del mismo título que se refieren expresamente a la discusión de artículos determinados.

Art. 28. El actual 26.
Art. 29. El actual 27.
Art. 30. El actual 28.
Art. 31. El actual 29.
Art. 32. Si la Comisión, disintiendo del parecer del Tribunal Supremo, estimare necesaria la práctica de algunas diligencias, las propondrá al Congreso, y acordada por éste en su práctica, la Comisión se dirigirá a los tribunales o entidades a quienes correspondan emitir sus acuerdos; en cuanto a disposición de documentos, se estará a lo dispuesto por las demás Comisiones.

Art. 33. Una vez informadas las actas por el Tribunal Supremo de Justicia, bajo ningún pretexto podrán ser devueltas para nuevo informe.
Art. 34. Hasta después de constituido definitivamente el Congreso no se dará cuenta de las actas calificadas como graves, salvo que falle para dicha constitución el número necesario, en cuyo caso la Comisión presentará los dictámenes que a su juicio ocrezcan menor dificultad.
Art. 35. El 36 actual.
TÍTULO IV
El artículo 37 del reglamento actual se modificará así: En las primeras legislaturas, concluida la aprobación de las actas que no contuvieran protestas ni reclamaciones y de las calificadas de leves, o verificado en su caso lo dispuesto en el artículo 34, seguirá la redacción del actual.

MUERTOS Y HERIDOS

TERRIBLE EXPLOSION

PARIS 16. De Nueva York comunican que ha volado un polvorín. Los explosivos destruyeron todos los edificios en un radio de mil metros. Otras explosiones sucesivas destruyeron un gran almacén de pólvora y un tren de mercancías, que se hallaba estacionado cerca del polvorín.

Ha habido veinte muertos, suponiéndose que aún quedan más cadáveres entre los escombros.—R. BLASCO.

Nuevos detalles.

PARIS 16. Nuevos detalles de la catástrofe del polvorín dicen que la cuarta explosión ocasionó la voladura de una escuela, situada a 400 metros del polvorín.

El número de víctimas se hace ascender a cincuenta. Dícese también que hay varios centenares de heridos.—R. BLASCO.

Tiranías de la Administración

Al Sr. Ministro de Hacienda.

Si el Sr. Osma quiere dar una prueba de imparcial y justiciero, cualidades que tanto blasona, y que nosotros creemos que efectivamente posee, debe apresurarse a dictar una disposición que corrija el enorme abuso que en la actualidad se comete en la expedición de cédulas.

El caso—más urgente y grave de lo que parece—es el siguiente: El padrón de cédulas se hizo en la primera quincena de enero y en él están consignados como funcionarios todos los que a la sazón lo eran.

Pero la mayor parte de éstos, especialmente los altos funcionarios, quedaron cesantes pocos días después, al adelantamiento al Poder del partido conservador, no obstante lo cual se pretendió cobrarles las cédulas personales como si estuvieran en activo, siendo así que están cesantes, y algunos en poco desahogada posición.

Caso hay en que, debiendo pagar el interesado una cédula de sólo diez pesetas, se le exige una de cuarenta y cinco, y con arreglo a ésta de su familia.

Se alega, Sr. Osma, que hay una disposición que establece que el pago de la cédula ha de ser con arreglo a la situación que el interesado tuviera el 1.º de enero.

Pero eso es un absurdo, y en todo caso tal criterio podría aplicarse cuando, de no pagar un individuo la cédula que le correspondía, la Hacienda lo perdiera; pero no cuando, como en este caso sucede, la dicha cédula ha sido ya pagada por el que actualmente ocupa el puesto, y a cual se la habrá descontado en la oficina correspondiente, porque esto es querer cobrar dos cédulas no habiendo más que una entidad que debe pagarla, es querer cobrar dos veces un impuesto; es una exacción que, si no ilegal, porque alguna disposición la autorice, es altamente inmoral, que es lo peor que puede ser un acto administrativo.

Esto es, pues, lo que pedimos en justicia al Sr. Osma; que si hay tal disposición, la derogue inmediatamente y ordene se cobren las cédulas con arreglo a la situación de los interesados.

Lo contrario es una brutalidad; es uno de los casos que dan lugar a que la multitud aborrezca y tema a la Administración pública.

Mauricio Lowy.

PARTE DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA

PARIS 17. Dicen de París que la Conferencia de la Haya terminará definitivamente mañana viernes.

La sesión final será por la mañana, y los delegados firmarán el acta por la tarde. Créese que todo quedará terminado el sábado.—R. BLASCO.

DE AMERICA

PARIS 17. Telegraman de Washington

dando cuenta de que se han sentido terribles sacudidas y temblores de tierra. Los habitantes de la región donde se señalan los citados fenómenos están alarmados.—R. BLASCO.

EN INGLATERRA

Después del descarrilamiento.

LONDRES 16. La catástrofe sobrevinida al tren expreso fue debida al descuido del maquinista. El momento del descarrilamiento ocurrió de noche, y bajo una lluvia torrencial. La locomotora volcó, quedando con las ruedas al aire. Los vagones cayeron sobre ella, incrustándose unos en otros.

EUROPA Y MARRUECOS

DE NUESTROS REDACTORES CORRESPONSALES

De Casablanca.

INCUMULACION.—Moro influyente.—Los franceses, amables. CASABLANCA 15. (Reexpedido desde Tánger el 16.)—Hemos estado dos días incomunicados con el mundo, a causa de que no ha venido de Tánger el torpedero francés que lleva y trae el correo.

Así, pues, mis noticias son de hace cincuenta y ocho horas. Anteayer produjeron gran emoción en la ciudad y el campamento, porque se veía venir, a todo galope, numerosos grupos de jinetes que avanzaban entre una nube de polvo.

Se detuvieron a unos cuatro kilómetros de los sectores defensivos, por el lado de la playa y varios de ellos destacáronse de la fuerza, dirigiéndose a media brida al campamento francés.

Venían fuertemente armados. Requisaronles y se halló en poder de uno cerca de cien cartuchos de fusil chaspeo.

Esto prueba que los jinetes en cuestión cuentan con municiones abundantes. Mandaba la fuerza el moro que llevaba los cartuchos, y que resultó ser un personaje muy influyente entre las kabilas de Atas.

Se llama Ben-Dand-Cherkani, y pertenece a la familia de los jefes de Hechad. Dicha familia es, en las estribaciones del Atlas, mucho más prestigiosa que el mismo Sultán.

La llegada del citado jefe y de sus jinetes originó muchas cabalías. Uno decían que venía a presentar un nuevo ultimatum. Otros que intentaba negociar un nuevo armisticio de seis meses, hasta que se dilucidase quién es el legítimo Sultán de Marruecos.

Sin embargo, lo más probable es que venga a ponerse de acuerdo con los franceses, para tratar de pacificar la región. Me fundo, para creerlo así, en que es pariente de la familia Cherkani, moros chabuis, protegidos de familias francesas.

De todos modos, lo cierto es que fué espléndidamente recibido por el general Drude. Este dispuso que devolvieran a los acompañantes de Cherkani los cartuchos que les habían cogido.

El consúl francés le acompañó hasta las avanzadas, donde se reunió con su escolta, no inferior a 400 jinetes. Nada se ha vuelto a saber acerca de tan misterioso personaje.

Rifftwagen.

Desde Mazagán.

NOTICIAS DE MARRAKESE
Defecciones.—A Casablanca. MAZAGÁN 15. (Reexpedido desde Tánger el 16.)—Acaba llegar de Marrakech el correo organizado por The Daily Telegraph y La Correspondencia de España.

DE AMERICA

PARIS 17. Telegraman de Washington

dando cuenta de que se han sentido terribles sacudidas y temblores de tierra. Los habitantes de la región donde se señalan los citados fenómenos están alarmados.—R. BLASCO.

EN INGLATERRA

Después del descarrilamiento.

LONDRES 16. La catástrofe sobrevinida al tren expreso fue debida al descuido del maquinista. El momento del descarrilamiento ocurrió de noche, y bajo una lluvia torrencial. La locomotora volcó, quedando con las ruedas al aire. Los vagones cayeron sobre ella, incrustándose unos en otros.

EUROPA Y MARRUECOS

DE NUESTROS REDACTORES CORRESPONSALES

De Casablanca.

INCUMULACION.—Moro influyente.—Los franceses, amables. CASABLANCA 15. (Reexpedido desde Tánger el 16.)—Hemos estado dos días incomunicados con el mundo, a causa de que no ha venido de Tánger el torpedero francés que lleva y trae el correo.

Así, pues, mis noticias son de hace cincuenta y ocho horas. Anteayer produjeron gran emoción en la ciudad y el campamento, porque se veía venir, a todo galope, numerosos grupos de jinetes que avanzaban entre una nube de polvo.

Se detuvieron a unos cuatro kilómetros de los sectores defensivos, por el lado de la playa y varios de ellos destacáronse de la fuerza, dirigiéndose a media brida al campamento francés.

Venían fuertemente armados. Requisaronles y se halló en poder de uno cerca de cien cartuchos de fusil chaspeo.

Esto prueba que los jinetes en cuestión cuentan con municiones abundantes. Mandaba la fuerza el moro que llevaba los cartuchos, y que resultó ser un personaje muy influyente entre las kabilas de Atas.

Se llama Ben-Dand-Cherkani, y pertenece a la familia de los jefes de Hechad. Dicha familia es, en las estribaciones del Atlas, mucho más prestigiosa que el mismo Sultán.

La llegada del citado jefe y de sus jinetes originó muchas cabalías. Uno decían que venía a presentar un nuevo ultimatum. Otros que intentaba negociar un nuevo armisticio de seis meses, hasta que se dilucidase quién es el legítimo Sultán de Marruecos.

Sin embargo, lo más probable es que venga a ponerse de acuerdo con los franceses, para tratar de pacificar la región. Me fundo, para creerlo así, en que es pariente de la familia Cherkani, moros chabuis, protegidos de familias francesas.

De todos modos, lo cierto es que fué espléndidamente recibido por el general Drude. Este dispuso que devolvieran a los acompañantes de Cherkani los cartuchos que les habían cogido.

El consúl francés le acompañó hasta las avanzadas, donde se reunió con su escolta, no inferior a 400 jinetes. Nada se ha vuelto a saber acerca de tan misterioso personaje.

Rifftwagen.

Desde Mazagán.

NOTICIAS DE MARRAKESE
Defecciones.—A Casablanca. MAZAGÁN 15. (Reexpedido desde Tánger el 16.)—Acaba llegar de Marrakech el correo organizado por The Daily Telegraph y La Correspondencia de España.

MUERTOS Y HERIDOS

TERRIBLE EXPLOSION

PARIS 16. De Nueva York comunican que ha volado un polvorín. Los explosivos destruyeron todos los edificios en un radio de mil metros. Otras explosiones sucesivas destruyeron un gran almacén de pólvora y un tren de mercancías, que se hallaba estacionado cerca del polvorín.

Ha habido veinte muertos, suponiéndose que aún quedan más cadáveres entre los escombros.—R. BLASCO.

Nuevos detalles.

PARIS 16. Nuevos detalles de la catástrofe del polvorín dicen que la cuarta explosión ocasionó la voladura de una escuela, situada a 400 metros del polvorín.

El número de víctimas se hace ascender a cincuenta. Dícese también que hay varios centenares de heridos.—R. BLASCO.

Tiranías de la Administración

Al Sr. Ministro de Hacienda.

Si el Sr. Osma quiere dar una prueba de imparcial y justiciero, cualidades que tanto blasona, y que nosotros creemos que efectivamente posee, debe apresurarse a dictar una disposición que corrija el enorme abuso que en la actualidad se comete en la expedición de cédulas.

El caso—más urgente y grave de lo que parece—es el siguiente: El padrón de cédulas se hizo en la primera quincena de enero y en él están consignados como funcionarios todos los que a la sazón lo eran.

Pero la mayor parte de éstos, especialmente los altos funcionarios, quedaron cesantes pocos días después, al adelantamiento al Poder del partido conservador, no obstante lo cual se pretendió cobrarles las cédulas personales como si estuvieran en activo, siendo así que están cesantes, y algunos en poco desahogada posición.

Caso hay en que, debiendo pagar el interesado una cédula de sólo diez pesetas, se le exige una de cuarenta y cinco, y con arreglo a ésta de su familia.

Se alega, Sr. Osma, que hay una disposición que establece que el pago de la cédula ha de ser con arreglo a la situación que el interesado tuviera el 1.º de enero.

Pero eso es un absurdo, y en todo caso tal criterio podría aplicarse cuando, de no pagar un individuo la cédula que le correspondía, la Hacienda lo perdiera; pero no cuando, como en este caso sucede, la dicha cédula ha sido ya pagada por el que actualmente ocupa el puesto, y a cual se la habrá descontado en la oficina correspondiente, porque esto es querer cobrar dos cédulas no habiendo más que una entidad que debe pagarla, es querer cobrar dos veces un impuesto; es una exacción que, si no ilegal, porque alguna disposición la autorice, es altamente inmoral, que es lo peor que puede ser un acto administrativo.

Esto es, pues, lo que pedimos en justicia al Sr. Osma; que si hay tal disposición, la derogue inmediatamente y ordene se cobren las cédulas con arreglo a la situación de los interesados.

Lo contrario es una brutalidad; es uno de los casos que dan lugar a que la multitud aborrezca y tema a la Administración pública.

Mauricio Lowy.

PARTE DE LA CONFERENCIA DE LA HAYA

PARIS 17. Dicen de París que la Conferencia de la Haya terminará definitivamente mañana viernes.

La sesión final será por la mañana, y los delegados firmarán el acta por la tarde. Créese que todo quedará terminado el sábado.—R. BLASCO.

DE AMERICA

PARIS 17. Telegraman de Washington

dando cuenta de que se han sentido terribles sacudidas y temblores de tierra. Los habitantes de la región donde se señalan los citados fenómenos están alarmados.—R. BLASCO.

EN INGLATERRA

Después del descarrilamiento.

LONDRES 16. La catástrofe sobrevinida al tren expreso fue debida al descuido del maquinista. El momento del descarrilamiento ocurrió de noche, y bajo una lluvia torrencial. La locomotora volcó, quedando con las ruedas al aire. Los vagones cayeron sobre ella, incrustándose unos en otros.

EUROPA Y MARRUECOS

DE NUESTROS REDACTORES CORRESPONSALES

De Casablanca.

INCUMULACION.—Moro influyente.—Los franceses, amables. CASABLANCA 15. (Reexpedido desde Tánger el 16.)—Hemos estado dos días incomunicados con el mundo, a causa de que no ha venido de Tánger el torpedero francés que lleva y trae el correo.

Así, pues, mis noticias son de hace cincuenta y ocho horas. Anteayer produjeron gran emoción en la ciudad y el campamento, porque se veía venir, a todo galope, numerosos grupos de jinetes que avanzaban entre una nube de polvo.

Se detuvieron a unos cuatro kilómetros de los sectores defensivos, por el lado de la playa y varios de ellos destacáronse de la fuerza, dirigiéndose a media brida al campamento francés.

Venían fuertemente armados. Requisaronles y se halló en poder de uno cerca de cien cartuchos de fusil chaspeo.

Esto prueba que los jinetes en cuestión cuentan con municiones abundantes. Mandaba la fuerza el moro que llevaba los cartuchos, y que resultó ser un personaje muy influyente entre las kabilas de Atas.

Se llama Ben-Dand-Cherkani, y pertenece a la familia de los jefes de Hechad. Dicha familia es, en las estribaciones del Atlas, mucho más prestigiosa que el mismo Sultán.

La llegada del citado jefe y de sus jinetes originó muchas cabalías. Uno decían que venía a presentar un nuevo ultimatum. Otros que intentaba negociar un nuevo armisticio de seis meses, hasta que se dilucidase quién es el legítimo Sultán de Marruecos.

Sin embargo, lo más probable es que venga a ponerse de acuerdo con los franceses, para tratar de pacificar la región. Me fundo, para creerlo así, en que es pariente de la familia Cherkani, moros chabuis, protegidos de familias francesas.

De todos modos, lo cierto es que fué espléndidamente recibido por el general Drude. Este dispuso que devolvieran a los acompañantes de Cherkani los cartuchos que les habían cogido.

El consúl francés le acompañó hasta las avanzadas, donde se reunió con su escolta, no inferior a 400 jinetes. Nada se ha vuelto a saber acerca de tan misterioso personaje.

Rifftwagen.

Desde Mazagán.

NOTICIAS DE MARRAKESE
Defecciones.—A Casablanca. MAZAGÁN 15. (Reexpedido desde Tánger el 16.)—Acaba llegar de Marrakech el correo organizado por The Daily Telegraph y La Correspondencia de España.